



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 003-2025-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO PICOL (KM00+291) HUACCOTO (KM 14+466) DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO.**

En la ciudad de Cusco, en la Oficina de la Dirección de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco, departamento Cusco, siendo las **10:30** horas del día **04 de Julio del año 2025**, se reunió el Comité de Selección designado por MEMORANDUM MULTIPLE N° 167-2025-MPC-GM, quien tiene la responsabilidad de conducir y desarrollar en cumplimiento a lo establecido en el Art.52^{1°} de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Publicas concordante con el Art.² 59° del Reglamento de la ley N°32069, para el Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 003-2025-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de convocatoria es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO PICOL (KM00+291) HUACCOTO (KM 14+466) DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones públicas y su Reglamento se realizó con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente del Comité	Reystvan Torres Berrio	titular	x	Dependencia:	Gerencia del IVP.
		Suplente			
Primer miembro del Comité	Milagros Doris Santisteban Delgado	titular	x	Dependencia:	Gerencia del IVP.
		Suplente			
Segundo miembro del Comité	Sandro Herson Salcedo Castillo	titular	x	Dependencia:	Oficina de Logística
		Suplente			

PRIMERO: Se verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20600078438	PCP RAICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PCP RAICES S.A.C.	2025-06-25 23:12:05.0	Válido
2	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2025-06-25 19:33:05.0	Válido
3	20600135750	VALLE DE CUSIBAMBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L.	2025-06-23 19:09:48.0	Válido
4	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-06-29 21:19:30.0	Válido
5	20601112401	MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.	2025-06-26 15:24:47.0	Válido
6	20601987199	CONTRATISTAS YAQUELIN E.I.R.L.	2025-06-30 21:55:11.0	Válido
7	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-06-19 08:49:27.0	Válido
8	20602990878	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	2025-06-25 19:31:03.0	Válido
9	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-06-25 11:48:01.0	Válido
10	20604017816	JK GARCÍA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- JKG INGENIEROS S.A.C.	2025-06-30 21:15:20.0	Válido
11	20604317810	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES CORCEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CSG CORCEL S.A.C.	2025-06-20 22:27:01.0	Válido

¹ Art. 52° ...c) Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento.

² Art. 59° ... El comité de selección es designado por la autoridad de la gestión administrativa para conducir y desarrollar como responsable de la fase de selección...



12	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C. TAWA DESIGN ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION	2025-06-25 17:49:17.0	Válido
13	20606301805	SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-TAWA DESIGN S	2025-06-30 12:57:40.0	Válido
14	20607482617	JR GOMEZ PUKA PONCHITO CONTRATISTA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-06-21 16:29:50.0	Válido
15	20607991732	IIPPAL ING CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA E.I.R.L	2025-06-19 14:53:36.0	Válido
16	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	2025-06-25 15:01:43.0	Válido
17	20608598848	CORPORACION P & Q SANTIAGO S.A.C HORUS CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA EMPRESA	2025-06-25 12:07:47.0	Válido
18	20609276437	INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RAFAELA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA	2025-06-19 11:53:42.0	Válido
19	20609390116	CERRADA	2025-06-22 22:05:44.0	Válido
20	20610194878	RUWAY INGENIEROS Y CONSULTORES S.A.C.	2025-06-23 07:03:10.0	Válido
21	20610670530	HOMIX INGENIEROS S.A.C.	2025-06-20 19:22:51.0	Válido
22	20613885332	ANDELA PERU E.I.R.L.	2025-06-20 21:38:53.0	Válido
23	20600078438	PCP RAICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PCP RAICES S.A.C.	2025-06-25 23:12:05.0	Válido
24	20600115007	INVERSIONES CONSTRUCCIONES JHOJAN SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I.C. JHOJAN SAC	2025-06-25 19:33:05.0	Válido
25	20600135750	VALLE DE CUSIBAMBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L.	2025-06-23 19:09:48.0	Válido
26	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	2025-06-29 21:19:30.0	Válido
27	20601112401	MYKON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MYKON SAC.	2025-06-26 15:24:47.0	Válido
28	20601987199	CONTRATISTAS YAQUELIN E.I.R.L.	2025-06-30 21:55:11.0	Válido
29	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-06-19 08:49:27.0	Válido
32	20602990878	CGC. CADI COLLUMANI S.R.L.	2025-06-25 19:31:03.0	Válido
31	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	2025-06-25 11:48:01.0	Válido
32	20604017816	JK GARCÍA INGENIEROS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA- JKG INGENIEROS S.A.C.	2025-06-30 21:15:20.0	Válido

SEGUNDO: Acto seguido, se realiza la verificación de La presentación de ofertas a través de la Pladicop de los postores que presentaron sus ofertas según el reporte del SEACE De la Pladicop..

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20609390116	RAFAELA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/07/2025	23:21:21	Enviado	Valido
2	20600135750	VALLE DE CUSIBAMBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L.	01/07/2025	22:38:00	Enviado	Valido
3	20448115021	G & J NAVAK SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - G&J NAVAK S.R.L.	01/07/2025	23:52:32	Enviado	Valido
4	20600434595	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.	01/07/2025	23:45:38	Enviado	Valido

TERCERO: Se procede a verificar las propuestas registradas electrónicamente por los postores en el SEACE, se revisa los documentos para la admisión de ofertas, establecidos en el CAPITULO II de la sección específica de las bases y en concordancia con el Art. 69 del Reglamento de la ley 32069, caso contrario la oferta se considera no admitida, obteniendo el siguiente resultado: =====

N°	CONTENIDO DE LAS OFERTAS	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3	POSTOR 4
		RAFAELA CONTRATISTA S.S.A.C	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	G&J NAVAK S.R.L	SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L.
2.1 Documentos de Presentación Obligatoria		RUC	RUC	RUC	RUC
2.2.1.1 Documentos para la Admisión de las Ofertas		20609390116	20600135750	20448115021	20600434595
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	<p>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</p> <p>En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.</p> <p>En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo. Cuando la persona natural cuente con apoderado, copia del poder otorgado y copia del documento nacional de identidad o documento análogo del apoderado.</p> <p>En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	<p>Oferta económica (Anexo N° 6). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.</p> <p>En la oferta económica se incluye la estructura de costos, en el caso de consultoría de obras y de mantenimiento vial que incluye el diseño de la operación y mantenimiento.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION		ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

=====

CUARTO: conforme a lo establecido el artículo 75 y el numerales 75.2 del del Reglamento de ley General de Contrataciones Publicas, el comité de selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases: =====

FACTORES DE CALIFICACION OBLIGATORIOS	POSTORES			
	RAFAELA CONTRATISTAS S.A.C	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	G&J NAVAK S.R.L	SERVASSUR CONSTRUCCION ES S.R.L.
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 87,000.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,750.00 (VEINTIUN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los veinte (20) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes servicios similares a :</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PERIODICO Y/O MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACION ,SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADOS , SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO EN BADENES , MEJORAMIENTOS Y/O REHABILITACION DE CAMINOS VECINALES Y/O DEPARTAMENTALES Y/O NACIONALES.</p>	82,952.10	82,952.10	82,952.10	94,400.00
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
JEFE DE MANTENIMIENTO				
<p>Con experiencia mínima de 01 año, como Jefe de Mantenimiento y/o Residente de Obra y/o Servicio o Jefe de Grupo y/o Jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o Jefe de Operaciones y/o asistente técnico y/o supervisor y/o inspector y/o asistente de supervisión y/o afines y/o similares en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales y/o ejecución, supervisión, inspección de obras civiles de ingeniería, la cual deberá ser sustentada mediante la presentación de copias de contratos y/o certificados o constancias de trabajo y/o boletas (comprobantes) y/o conformidades y/o ordenes de servicio que acrediten tal experiencia, los cuales serán computados a partir de la obtención del bachillerato así como la copia de DNI.</p> <p>De presentarse experiencias ejecutadas paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dichas experiencias sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</p> <p>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se considera aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considera una vez el período traslapado.
En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

01 ingeniero Civil – colegiado y habilitado, del personal clave requerido como jefe de mantenimiento..

Acreditación:

CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO : es verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda. El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional **requerido**.

En caso CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

consignar el puesto, cargo o denominación de la posición que ocupa el personal clave requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria respecto del cual se debe acreditar este requisito. puede consignarse un cuadro con el detalle, debe acreditar, consignar el tiempo de experiencia mínimo, consignar los trabajos o prestaciones en la actividad requerida.

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVO

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

- moto y/o auto para realizar la vigilancia y control
- Volquete con capacidad mínima de 5m3 con una antigüedad, no mayor a de 08 años a la fecha de presentación de la oferta

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

NO CUMPLE

CUMPLE

CUMPLE

NO CUMPLE

ESTADO DE LA OFERTA:

NO CALIFICA

CALIFICA

CALIFICA

NO CALIFICA

Nota:

- EL Postor SELVASSUR CONSTRUCCIONES S.R.L. no ACREDITA con lo que indica las bases integradas en la (página 44) EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, por lo cual no es CALIFICA SU OFERTA.
- EL Postor RAFAELA CONTRATISTAS S.A.C no acredita el equipamiento estratégico de manera correcta, según pagina 58 de sus ofertas presentadas (CONTRATO DE COMPROMISO DE ALQUILER) del camión VOLQUETE, por lo cual hay una incongruencia (entre el contrato de compromiso de alquiler firmado y la tarjeta de propiedad del volquete), por lo cual su oferta no CALIFICA

QUINTO: Acto seguido después de la calificación, de acuerdo al artículo N° 74 y 73 y numerales 73.1, 73.2 y 73.3 del reglamento de ley General de Contrataciones Publicas, se procede con la EVALUACIÓN de las ofertas Económica y Técnicas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el orden de prelación, se tiene el siguiente resultado: =====



EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS TECNICAS

FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	G&J NAVAK S.R.L
	A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Se evalúa en función al porcentaje de personal clave considerado en este listado que supere el tiempo de experiencia en la especialidad considerada en los requisitos de calificación. El personal clave para evaluar en este factor es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Mantenimiento -Ing. Civil <p>Se considera que un personal clave supera el tiempo de experiencia en la especialidad cuando supera al menos un (01) año adicional a la experiencia requerida en los requisitos de calificación.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto. Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento. En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo. Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. En ningún caso corresponde exigir al personal que cumpla con experiencia en más de un cargo de forma simultánea.</p>	90 PUNTOS	90 PUNTOS
H. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PÚBLICA		
<p>Evaluación: Se evalúa que el postor cuente con al menos (1) una certificación del sistema de gestión antisoborno.</p> <p>Acreditación: Presenta copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017). El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional. El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas. En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	10 PUNTOS	00 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA TECNICA	100 PUNTOS	90 PUNTOS

EVALUACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

EVALUACION ECONOMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)	POSTORES	
OFERTA ECONOMICA	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	G&J NAVAK S.R.L
<p>Evaluación Se evalúa considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la Oferta (Anexo N° 6) La evaluación consiste en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto ofertado y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo [PUNTAJE MÁXIMO EQUIVALENTE A 100 PUNTOS] puntos</p>	<p>Monto de la Oferta: S/ 82,952.10</p> <p>Po= $\frac{82,252.10 \times 100}{82,252.10}$</p> <p>Po= 100.00 Puntaje del Postor:</p> <p>100 puntos</p>	<p>Monto de la Oferta: S/ 82,952.10</p> <p>Po= $\frac{82,252.10 \times 100}{82,252.10}$</p> <p>Po= 100.00 Puntaje del Postor:</p> <p>100 puntos</p>

SEXTO: DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

El comité procede a realizar la revisión del total de las ofertas económica de acuerdo al artículo 75 numerales 75.1 , 75.2 y 75.3, una vez evaluada las ofertas técnicas y económicas se procederán a determinar el puntaje total de las mismas.

$$PTP = c_1PT + c_2Pe$$

Donde:

- PTP = Puntaje total del postor a evaluar
- Pt = Puntaje de la evaluación técnica del postor a evaluar
- Pe = Puntaje de la evaluación económica del postor a evaluar
- c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica:
c1=06.0
- c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica: **c2 =0.40**

Donde: **c1 + c2 = 1.00**



Orden de Prelación	Nombre o Razón Social del Postor	Puntaje de Evaluación Técnica (Pt) C1=0.60		Puntaje de Evaluación Económica (Pe) C2=0.40		Puntaje C1xPt + C2xPe	Bonificaciones		Puntaje Total
							MYPE	Por servicios prestados fuera la provincia de Lima y Callao	
							5%	10%	
1	VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L	0.60	100 PT	0.40	100 PE	100.00	5.00	10.00	115.00
		60.00		40.00					
2	G&J NAVAK S.R.L	0.60	90 PT	0.40	100 PE	94.00	4.70	9.40	108.10
		54.00		40.00					



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

REYSTVAN TORRES BERRIO
DNI N° 24712971
Presidente del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

MILADOS DORIS SANTISTEBAN DELGADO
DNI N° 23979058
Primer Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

SANDRO EL SALCEDO CASTILLO
DNI N° 48258523
Segundo Miembro del Comité

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la Municipalidad Provincial del Cusco, siendo las 11:00 horas del día 04 de Julio del 2025, se reunió el Comité; integrado por **Reystvan Torres Berrio** en su calidad de Presidente del Comité, **Milagros Doris Santiesteban Delgado** Primer Miembro Titular y **Sandro H. Salcedo Castillo** en calidad de Segundo Miembro conformado por **MEMORANDUM MULTIPLE N° 167-2025-MPC-GM** de fecha 10 de junio del 2025, procediéndose a informarles que, se ha cumplido con realizar el procedimiento establecido en las Bases integradas por el presente Comité, del siguiente Procedimiento de Selección:

Nombre de la Entidad:	Municipalidad Provincial del Cusco
Proceso de Selección:	CONCURSO PUBLICO ABREVIADO (CP-ABR)
Numero de Proceso:	003-2025-C-MPC – Primera Convocatoria
Descripción:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO PICOL (KM00+291) HUACCOTO (KM 14+466) DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO

Procediéndose conforme a lo siguiente:

De acuerdo a la revisión realizada que la documentación reúna las condiciones exigidas en las bases y verificando, da conformidad según lo dispuesto por el Artículo 80 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones y según el orden de prelación, el comité encarado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección procede a **otorgar la Buena Pro**, al postor que ocupo el 1er Lugar de las propuestas admitidas: **VALLE DE CUSIBAMBA S.R.L** con RUC N° **20600135750**, con la oferta económica total de **S/ 82,952.10 (OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS con 10/100 Soles)**, del procedimiento de selección **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 003-2025-CS-MPC-1 (Primera Convocatoria)**, para la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO PICOL (KM00+291) HUACCOTO (KM 14+466) DEL DISTRITO DE SAN JERONIMO-CUSCO-CUSCO**, por cumplir con los requisitos que se establecieron en las bases administrativas, No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 80 ° del Reglamento, firma en señal de conformidad a **las 14:30 horas** del mismo día



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

REYSTVAN TORRES BERRIO
DNI N° 34712971
Presidente del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

MILAGROS DORIS SANTISTEBAN
DELGADO
DNI N° 23979058
Primer Miembro del Comité



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

SANDRO H. SALCEDO CASTILLO
DNI N° 48258523
Segundo Miembro del Comité